

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
POSTON Works S.A.**

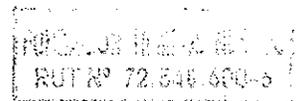
En Santiago de Chile a 20 de junio de 2019, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Dalia Haymann Haber, cédula nacional de identidad N° del mismo domicilio, en adelante, "la Fundación", por una parte ; y por la otra, don Santiago Aguilera González, cédula nacional de identidad N° en representación de Poston Works S.A., RUT 99.529.440-0, domiciliado en Avda. del Valle Norte 961 oficina 2703, comuna de Huechuraba, en adelante, también la "Empresa", han convenido la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO:

Con fecha 1ro de marzo de 2019, las partes celebraron un contrato para el diseño de una experiencia basada en una aplicación donde el visitante puede interactuar con distintas herramientas en un entorno de realidad virtual.

Durante el desarrollo de la aplicación se ha determinado efectuar una adaptación del programa a equipos Oculus Go, lo que permitirá ampliar importantemente la experiencia a regiones a través del Programa MIM en tu Región de la Fundación.

En virtud de lo anterior, y mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato ya individualizado.



SEGUNDO:

Se modifica la cláusula segunda estableciendo una 4ta etapa que incluye:

4.- Etapa de Adaptación:

- Análisis de redistribución para interpretación de dimensiones y visualidad.
- Modelado
- Iluminación
- Render
- Composición
- Programación
- Entrega de experiencia lista para implementación, viernes 26 de julio de 2019
- Marcha blanca, 30 de julio al 2 de agosto de 2019

TERCERO:

El valor por los servicios de adaptación alcanza la suma de \$3.189.200.- (tres millones ciento ochenta y nueve millones doscientos mil pesos) los cuales serán pagados al finalizar a conformidad el presente contrato.

Por lo anterior, se modifica la cláusula cuarta en lo relativo al **pago 4 y final**, el cual ascenderá a \$24.145.100.- (veinticuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cien pesos), pagadero contra la finalización confirme del contrato

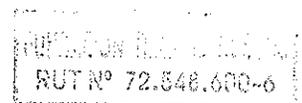
CUARTO:

Se modifica la cláusula quinta, estableciendo como plazo total para el desarrollo de los trabajos contratados hasta el día viernes 02 de agosto de 2019.

QUINTO:

La Empresa deberá extender la vigencia de la garantía la cual deberá, de acuerdo a lo establecido en el contrato, ser 15 días hábiles posteriores al término del mismo o cualquiera de sus modificaciones, siendo este el 26 de agosto de 2019.

Si con fecha anterior al 26 de agosto se da fiel e íntegro cumplimiento al contrato, la Fundación procederá a la devolución anticipada de ésta.



SEXTO:

Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en el Contrato.

SÉPTIMO:

La personería de doña Dalia Haymann Haber para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 28 de septiembre de 2018 ante el Notario Público de Santiago, don Pablo Alberto González Caamaño, titular de la Novena Notaría de Santiago.

La personería de don Santiago Aguilera González para representar a Poston Works S.A., consta en escritura pública de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante el Notario Público María Soledad Santos Muñoz titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago.

OCTAVO:

Las partes suscriben el presente instrumento en 2 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la Empresa y uno en poder de la Fundación.



Dalia Haymann Haber
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos



Santiago Aguilera González
Gerente General
Poston Works S.A.

